



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Lunes 19 de agosto	Número 158

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA

Convocatoria de ayudas para el Tratamiento de Paja con Amoniaco

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1996, acordó aprobar las Bases que han de regir en las subvenciones para Tratamiento de Paja con Amoniaco.

BASES

1.^a - Objeto de la convocatoria: Se subvencionará el coste del Tratamiento de Paja con Amoniaco, con una dosis máxima de 3,75 Kg. de amoniaco por 100 Kg. de paja.

2.^a - Beneficiarios: Serán beneficiarios de estas ayudas los agricultores-ganaderos de la provincia de Burgos, que realicen el tratamiento objeto de estas ayudas.

3.^a - Cuantía de las ayudas: Se subvencionará el importe del amoniaco utilizado en el tratamiento, hasta un máximo de 1.000 Kg. por solicitud, siendo por cuenta del solicitante los gastos de empaquetado, transporte, apilado y cubierta de plástico.

4.^a - Plazo de presentación de solicitudes: Los interesados deberán remitir a la Diputación Provincial una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, indicando los Kg. de paja a tratar y de amoniaco que necesitarán, antes del día 1 de octubre de 1996.

5.^a - Tramitación: Una vez recibida la notificación de que le ha sido concedida la subvención para tramitar el pago, el solicitante deberá remitir a la Sección de Agricultura la factura correspondiente al pago del amoniaco, fotocopia del N.I.F. y ficha de terceros, en la que figuren los datos de la cuenta bancaria donde desea que se le ingrese la subvención. Para esta finalidad se destina la cantidad total de 2.500.000 ptas.

Burgos, 30 de julio de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario General, José María Manero Frías.

Subvenciones para la Adquisición de Picadoras de Paja

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996, a propuesta de la Comisión de Agricultura, acordó aprobar las Bases que han de regir en las subvenciones para la Adquisición de Picadoras de Paja.

BASES

1.^a - Beneficiarios: Agricultores individuales o agrupaciones de al menos 3 agricultores (aunque se agrupen exclusivamente para este fin), con domicilio en la provincia de Burgos, que no hayan obtenido ayudas para este fin en los dos últimos años.

2.^a - Cuantía de las ayudas: 50% del coste de la Picadora, hasta un máximo de 150.000 pesetas para agricultores individuales y hasta 250.000 pesetas para agrupaciones.

3.^a - Solicitudes: Se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, y en ellas se indicará el valor aproximado de la máquina.

4.^a - Presupuesto: Se destinarán a esta finalidad 5.000.000 de pesetas.

5.^a - Plazo de presentación de solicitudes: Se presentarán antes del día 1 de octubre de 1996.

6.^a - Tramitación de subvenciones: Los beneficiarios deberán presentar la factura de compra y la ficha de alta de terceros, que será facilitada por esta Diputación, debidamente cumplimentada.

Burgos, 30 de julio de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario General, José María Manero Frías.

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

Enajenación de un solar, de propiedad provincial, en el municipio de Arauzo de Miel, situado en la carretera de Huerta de Rey

El pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de julio de 1996, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. - Propuesta por la que se incoa expediente para la enajenación de un solar, de propiedad provincial, en el municipio de Arauzo de Miel.

Por la Unidad de Patrimonio se propone la enajenación de un solar, propiedad de esta Diputación, situado en la carretera de Huerta de Rey, núm. 12, en el municipio de Arauzo de Miel, valorado en 242.000 pesetas, por no ser de aplicación a los servicios de la Corporación, y ello con independencia de que su conservación suponga un considerable gasto por las cargas fiscales que gravan el mismo.

En consecuencia, y de conformidad con los favorables informes de la Comisión de Patrimonio así como de la Junta de Compras, en su reunión del día 1 del corriente mes de julio, la Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. — Enajenar el solar anteriormente expresado, por el procedimiento de subasta, tramitando previamente el expediente de dación de cuenta a la Junta de Castilla y León.

Segundo. — Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, para suscribir cuantos documentos sean necesarios hasta finalizar los trámites reglamentarios.

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio; a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente de dación de cuenta tramitado, en la Unidad Administrativa de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, 31 de julio de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Enajenación de una vivienda en el municipio de Miranda de Ebro, procedente de la herencia de D. Crispín Cabero Estébanez y D.^a Juana Cabero Herrera

El pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de julio de 1996, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. — Propuesta por la que se incoa expediente para la enajenación de una vivienda, de propiedad provincial, en el municipio de Miranda de Ebro.

Por la Unidad de Patrimonio se propone la enajenación de una vivienda de propiedad de esta Diputación, situada en el municipio de Miranda de Ebro, C/. Concepción Arenal, 25, 4.º, valorada en 4.496.100 pesetas, vivienda que recibió procedente de la herencia de D. Crispín Cabero Estébanez y D.^a Juana Cabero Herrera, y de la cual hasta ahora, no se ha podido disponer del documento público de protocolización y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Una vez obtenidos los documentos anteriormente citados y vistos los favorables informes de la Comisión de Patrimonio así como de la Junta de Compras, en su reunión del día uno del corriente mes de julio, la Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. — Enajenar la vivienda anteriormente descrita, por el procedimiento de subasta, tramitando previamente el expediente de dación de cuenta a la Junta de Castilla y León.

Segundo. — Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.a Diputación o Diputado en quien delegue, para suscribir cuantos documentos sean necesarios hasta finalizar los trámites reglamentarios.

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio; a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente de dación de cuenta tramitado, en la Unidad Administrativa de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, 31 de julio de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 379/1994 a instancia de C.A. y M.P. del Cir. Cat. de Obr. de Burgos contra Arturo Rivas Arnáiz y Francisco Javier Rivas Lázaro, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre del presente, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de diciembre del presente, a las 12,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de enero de 1997, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1066.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1.— Finca sita en el pueblo de Torres del Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de «El Picón», linda norte, hermanos Castresana Pereda; sur, Eulogio Filardo; este, Pedro Jesús Gil y oeste, río Salón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al folio 122, tomo 1804, libro 83, finca registral 12.220. Tasado en dos millones de pesetas.

2.— Inmueble sito en antiguo camino de Las Canteras, hoy C/. Reconquista de Sevilla, n.º 29, planta segunda, mano derecha, de Laredo. Inscrito en Registro de la Propiedad de Laredo al folio 101, 102 y 103 del tomo 344, finca 14.365. Tasado en cinco millones de pesetas.

3.— Inmueble sito en C/. Reconquista de Sevilla, n.º 31, planta baja, de Laredo. Inscrito en Registro de la Propiedad de Laredo al folio 104, 105 y 106 del tomo 344, finca registral n.º 14.367. Tasado en dos millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de julio de 1996. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5863. — 15.010

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

D. Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al n.º 269/94, sobre división de cosa común, a instancia de D. Félix Fernández de Lomana y otros, representados por el Procurador D. Javier Cano Martínez, contra D. Pedro Ignacio Yagüez Castrillo y otros, representados por el Procurador D.ª Inmaculada Pérez Rey, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que después se indicarán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de Octubre y hora de las 10,30, por el precio de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de noviembre y hora de las 10,30, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 27 de diciembre y hora de las 10,30, si sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la 1.ª o 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera el 20% del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada Entidad. Número de cuenta 1074-0000-14-0269-1994.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales circunstancias, digo particulares, con la publicación del presente Edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo los copropietarios podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1.— Viña en San Román, término de Castrojeriz, de cuatro hectáreas, 50 áreas y 6 centiáreas, inscrita al tomo 1.261, libro 116, folio 205, finca n.º 3.588.

2.— Viña en San Román, término de Castrojeriz, de 24 áreas.

3.— Viña en San Román, término de Castrojeriz, de una hectárea y 8 áreas.

4.— Viña en San Román, término de Castrojeriz, de 36 áreas.

5.— Viña en San Román, término de Castrojeriz, de una hectárea y 54 áreas.

El presente edicto servirá de notificación a D. José Luis Lejeune Castrillo.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 22 de julio de 1996. — El Magistrado Juez, Valentín Varona Gutiérrez. — La Secretaría Judicial, De Benito Martínez.

5898. — 13.110

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificaciones

En Autos n.º 782/95, seguidos por D.ª Milagros González Oca contra Inem y Construcciones Valentín Marcos Mayoral, S.L., sobre prestaciones, ha sido dictada, por la Ilustrísima Sra. Magistrada Juez de lo Social núm. dos de Burgos D.ª Angela Mostajo Veiga, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a 5 de julio de 1996. La Ilustrísima Sra. Magistrada Juez de lo Social núm. dos de Burgos D.ª Angela Mostajo Veiga, ha dictado la siguiente sentencia n.º 360/96. En autos n.º 782/95, seguidos ante este Juzgado a instancias de D.ª Milagros González Oca y como demandados Instituto Nacional de Empleo y Construcciones Valentín Marcos Mayoral, S.L., en reclamación por prestaciones.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D.ª Milagros González Oca contra Instituto Nacional de Empleo y Construcciones Valentín Marcos Mayoral, S.L., debo absolver y

absuelto de la misma a los codemandados de todos los pedidos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado contados a partir de la fecha de notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Construcciones Valentín Marcos Mayoral, S.L., cuyo último domicilio era en Burgos, plaza San Bruno, 6, 4.º B, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible).

5536. — 4.750

En autos n.º 855/95, seguidos por D. Francisco Javier Puente Romo contra Prointec Burgos, S.L., y Fogasa sobre reclamación por cantidad, ha sido dictada por la Ilustrísima Sra. Magistrada Juez de lo de lo Social núm. dos de Burgos D.ª Angela Mostajo Veiga, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a 3 de julio de 1996. D.ª Angela Mostajo Veiga, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante D. Francisco Javier Puente Romo, que comparece asistido del Letrado D. Valentín Moreno Cubillo, y de la otra y como demandado Prointec Burgos, S.L. que no comparece y comparece el Fondo de Garantía Salarial representado por el sustituto del Abogado del Estado, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia n.º 357/96.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Puente Romo contra Prointec Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial y condenando a la empresa demandada a que pague al actor la cantidad de un millón setenta y tres mil dieciocho pesetas (1.073.018 ptas.) por los conceptos objeto de reclamación.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo. Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el n.º 1073-0000-65 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la C/. Madrid, 2, de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente). Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 ptas. en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento). Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Prointec Burgos, S.L., cuyo último domicilio era en Burgos, Pen-tasa III, nave 189 y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de julio de 1996. El Secretario (ilegible).

5537. — 7.030

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 798/1996 a instancia de D.ª María José Gallego Cantero contra resolución 21-3-96, Dirección General Personal Ministerio Educación, expte. 5156/91, desestimando recurso s/adscrición cubrir puestos régimen de interinidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 21 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4185. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 804/1996 a instancia de Inmobiliaria Doble G, S.A., contra resolución 30-4-95, Tribunal Económico Administrativo Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/918/94, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 22 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4239. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 823/1996 a instancia de A.G.S. Burgos Correduría de Seguros, S.L., contra resolución 14-3-96, Dirección General Trabajo Junta, desestimando recurso c/alzada 2-12-94 y mantiene resolución Delegación Burgos, 24-9-93, anulando subvención, BU - 164 - 91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 24 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4263. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 761/1996 a instancia de D.ª Marina Alarcia Arceredito contra resolución 28-3-96, Delegación Territorial Junta Bur-

gos, desestimando recurso c/resl. 8-7-95, Servicio Agricultura, denegando registro explotación apícola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

4264. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 835/1996 a instancia de D.^a María del Rosario Fernández Fernández contra acuerdo 15-2-96, Ayuntamiento Valle de La Nava, desestimando petición recurrente modificación puntual normas subsidiarias para inclusión parcela.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

4265. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 817/1996 a instancia de D. Félix Palomar Fontecha y D.^a María Luisa Cernuda de Pablo contra resolución 28-2-96, Tribunal Económico Administrativo Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/509/1994, Impuesto Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

4266. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 813/1996 a instancia de Inmobiliaria Doble G, S.A., contra resolución 30-4-96, Tribunal Económico Administrativo Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/1231/1993, s/Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

4267. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 819/1996 a instancia de D.^a Carmen Peña Santamaría contra orden 13-3-96, Consejería Industria Junta Castilla León, resolviendo convocatoria pública para vacantes mediante nombramientos de interinos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

4308. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 50 KVA en Santa María del Campo cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º 090025389.

- Peticionario: José Luis González Delgado.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Santa María del Campo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial.
- Características principales: LAMT y CT de 50 KVA en Santa María del Campo.
- Presupuesto: 1.801.199 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

6173. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 KVA en Adrada de Haza cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º 090025390.

- Peticionario: Jesús Lázaro de Diego.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Adrada de Haza.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a finca de invernaderos.
- Características principales: LAMT y CT de 25 KVA en Adrada de Haza.
- Presupuesto: 1.706.856 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al

mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

6174. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025338, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Electra de Viesgo, S.A., con domicilio en C/. Medio, 12, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT de 1.393 m. Palacios de Riopisuerga-Lantadilla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S.A., la instalación LAMT de 1.393 m. Palacios de Riopisuerga-Lantadilla cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 12 KV de 1.393 m. de los que 983 m. discurren por la provincia de Burgos y 410 m. por la provincia de Palencia.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Burgos, 27 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5030. — 6.650

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.498, San Martín, Sección C, 4, Miranda de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 18 de junio de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

5097. — 3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 250 KVA cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º 090025375.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Quintanar de la Sierra.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a hotel en Quintanar de la Sierra.

d) Características principales: LSMT de 15 M y CT interior de 250 KVA para hotel en Quintanar de la Sierra.

e) Presupuesto: 4.760.365 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5250. — 4.560

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 250 KVA cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º 090025374.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Cardeñadizo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización en Cardeñadizo.

d) Características principales: LSMT a 13,2 KV de 210 M y CT interior de 250 KVA para urbanización en Cardeñadizo.

e) Presupuesto: 7.483.213 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5251. — 4.750

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º 090025377.

a) Peticionario: Telefónica Servicio Móviles.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Castil de Peones.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación base de radio en Castil de Peones.

d) Características principales: LAMT a 13,2 KV de 10 m. de longitud y CT interperie de 25 KVA y relación 13200/220 v. en Castil de Peones.

e) Presupuesto: 1.688.618 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, P. A. Jesús A. Sedano Ruiz.

5868. — 4.750

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y LSMT para central hidroeléctrica La Tobera en Frías, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º 090025386.

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Frías.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Frías.
- c) Finalidad de la instalación: Interconexión de la central hidroeléctrica de Tobera con red de Iberdrola, S.A.
- d) Características principales: LAMT a 13,2/20 KV de 131 m. de longitud; LSMT a 13,2/20 KV de 35 m. para central hidroeléctrica en Frías.
- e) Presupuesto: 1.640.895 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

5930. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. n.º 090025379.

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Gumiel de Hizán.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en Gumiel de Hizán.
- d) Características principales: LSMT de 285 m. de longitud y CT interior en caseta de 250 KVA y relación 13200/220 v. en Gumiel de Hizán.
- e) Presupuesto: 20.190.705 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Jesús A. Sedano Ruiz.

6161. — 3.800

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación n.º 9/1064/93 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales seguida en este Tribunal a instancia de Rioseras Borro, Rafael se ha dictado en 28-2-96 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la reclamación formulada con los siguientes pronunciamientos:

1.º Anular el acuerdo de la Oficina Gestora de 7-6-1993 impugnado y la comprobación de valores, así como, en el supuesto de que no lo haya sido, la liquidación complementaria practicada con devolución, en su caso, del importe ingresado y con abono del interés legal; y

2.º Ordenar a la Oficina Gestora que practique una nueva comprobación de valores suficientemente motivada, que deberá ser notificada al interesado, junto a la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar sobre la base del valor comprobado, con expresión de los recursos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Burgos, 23 de mayo de 1996. — Por delegación del Secretario, Martina Martín Llop.

4268. — 3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 65.4, 90 y 95 del Real Decreto n.º 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256 de 25-10-91), y artículo 110 de la Orden 8-4-1992 (B.O.E. n.º 91 de 15-4-91) que lo desarrolla, se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia, del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 183 y siguientes del Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95). Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubiertos para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 184 del mencionado Real Decreto 1637/95.

Cód. cuenta de cotización	Empresas - Domicilio	Requerimiento	Período	Importe ptas.
09/00049896/87	Pedro Rubio Alonso. Luis Alberdi, 21-4. Burgos	94/246-83	05/94	50.001
09/01002097/92	Mercedes Carrillo Martínez. Avda. Gral. Vigón, 83 bajo. Burgos	93/35-39	02/93	100.002

Burgos, 23 de mayo de 1996. — El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

4537. — 3.705

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto n.º 1517/91 de 11 de octubre (B.O.E. n.º 256 de 25-10-91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización, debidamente diligenciado

N.º Identificación	Titular - Domicilio	N.º Documento	Período	Imp. ptas.
08/836.790/90	Ortega Martínez, Jesús - Veracruz, s/n. Revilla del Campo	08/95/032228776	01/94-12/94	389.045
26/725.207/58	Pérez Gómez, José Javier - La Rioja, 4, 4 D. Miranda de Ebro	26/94/01500252	10/93-12/93	97.699
34/717.698/40	Barrio Rubio, Antonio - Plaza Dr. Albiñana. Burgos	34/95/010679128	04/94-12/94	291.784
35/749.513/66	Niang Diop Baba - Alfareros, 85. Burgos	35/94/001247092	01/93-12/93	318.424
35/755.437/73	Lam Cheikh - Plaza Aragón, 6. Burgos	35/94001247092	03/93-10/93	231.581
40/714.824/44	Sanz Gayubo, José Javier - Fernán González, 18. Aranda Duero	40/94/900001-48	01/93-12/93	347.369
48/775.104/12	Martínez López, Ernesto - Pq. Empresarial Merindades. Villarcayo	48/95/011760869	01/94-04/94	108.068

Burgos, 23 de mayo de 1996. — El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

4538. — 5.130

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación, personal a la empresa Construcciones Bigar, S.L., del descubierta de capital coste renta del Régimen General de la Seguridad Social correspondiente al trabajador Emilio Arranz Cuesta, con D.N.I. número 12.957.475, por el accidente sufrido el 16-5-79, cuyo importe asciende a un total de 259.035 pesetas, de las que 249.475 pesetas corresponden a Prima Única y 9.560 pesetas a intereses de capitalización del 5% por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1994 hasta el 18 de diciembre de 1995, tal como se indica en la Orden de 23-9-85 (B.O.E. de 30-9); se hace público el presente escrito a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B.O.E. número 285 de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 68.2.3, 89.2 y 4, 90, 95, 96 y 102 del Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), y el artículo 102 de la Orden de 22 de febrero de 1996 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se previene que la empresa arriba indicada, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización, debidamente diligenciado por la oficina

por la oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia, del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 183 y siguientes del Real Decreto 1637/95. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de un mes, recurso ordinario o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de 3 meses desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial expedirá la correspondiente certificación de descubierta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Real Decreto 1637/95.

Recaudadora, que ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 183 y siguientes del Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95). Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 184 del mencionado Real Decreto 1637/95.

Burgos, 23 de mayo de 1996. — El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

4544. — 3.705

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Félix San Miguel Orozco, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Bar Bodega, en Avda. Castilla y León (traseras Juan Bravo, n.º 18). (Exp. 171-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunicada Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, n.º 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de julio de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5786. — 3.800

Por D. Fermín Gil Marcos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Bar Cafetería, en C/. Parque de Europa, n.º 5. (Exp. 189 - M - 96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunicada Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de julio de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5717. — 3.800

Ayuntamiento de Covarrubias

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1996, aprobó inicialmente las cifras resultantes de la renovación padronal realizada a 1 de mayo de 1996, exponiéndose al público durante un mes a efectos de altas, bajas y rectificaciones que planteen los interesados.

Covarrubias, 12 de julio de 1996. — El Alcalde, José López Moreno.

5747. — 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

El Sr. Alcalde en fecha 12 de julio de 1996, mediante Decreto, acordó delegar en D. Alberto Fabián González Toribio, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, desde el día 13 al día 18 de julio, ambos inclusive, con motivo de su ausencia del municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Trespaderne, 12 de julio de 1996. — El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

5652. — 3.000

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio del presente mes, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/96 a financiar con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de liquidación de presupuesto del ejercicio anterior por un importe de 302.719 pesetas.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

El resumen de los capítulos afectados, considerando el importe del presente expediente, es el siguiente:

Ingresos: 8. Activos financieros, 1.186.921 pesetas.

Gastos: 6. Inversiones reales, 42.818.528 pesetas.

Trespaderne, 10 de julio de 1996. — El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

5654. — 3.000

Ayuntamiento de Frías

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el próximo ejercicio de 1996, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

Estado de Ingresos por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 10.350.343 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 33.595.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 47.199.541 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.630.119 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 29.157.084 pesetas.

Total ingresos, 132.932.087 pesetas.

Estado de Gastos por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 15.330.269 pesetas.
2. Gastos en bienes corr. y servicios, 43.250.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 200.000 pesetas
4. Transferencias corrientes, 8.215.759 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 64.036.059 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.
8. Activos financieros, 500.000 pesetas.

Total gastos, 132.932.087 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1996:

A) Plazas de funcionarios: Con habilitación de carácter nacional, Secretario Interventor, 1 plaza.

B) Plazas de personal laboral: Alguacil servicios múltiples, 1 plaza.

C) Plazas de personal eventual: Oficial servicios múltiples, 1 plaza; Peón servicios múltiples, 1 plaza; Auxiliar de Hogar y Limpieza Municipal, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Frías, 20 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortíz.

5748. — 3.800

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento en Pleno en sesión del día 6 de julio de 1996, aprobó por unanimidad, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, conforme establece el R.D. 280/1995, y el R.D. 6/1996, de 15 de enero.

Lo que se expone al público durante un mes a efectos de reclamaciones.

En Castrillo de la Reina, a 17 de julio de 1996. — El Alcalde en funciones (ilegible).

5789. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte del Ayuntamiento de Valle de Mena se ha solicitado licencia para actividad de captación y potabilización de aguas del manantial de Fuente Ahedo de la zona de la entidad de Angulo, para suministro domiciliario de los Barrios de Lorcio, Cirió y Valluerca del Valle de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villasana de Mena, a 30 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5657. — 3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Advertido error en anuncio publicado en el Diario Provincial n.º 130 del martes 9 de julio de 1996, sobre resumen por capítulos del Presupuesto General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1996. Donde dice «Impuestos directos, 1.625.000 pesetas», debe decir: Impuestos directos, 1.265.000 pesetas.

Villaescusa de Roa, 10 de julio de 1996. — El Presidente de la Comisión Gestora, Jesús Martínez Bombín.

5605. — 3.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por el pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de mayo de 1996, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús María Tarrega Pérez, de las obras de construcción de una nave deportiva y frontón, con un presupuesto de 47.591.124 pesetas, se encuentra a disposición pública por espacio de quince días, al objeto de que quien se

considere interesado pueda examinarlo y formular las reclamaciones a que diere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Montorio, 10 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5663. — 3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Torregalindo, 12 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Manuel Pérez García.

5656. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26-4-96, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1996, se hace público lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.987.104 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 485.719 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.539.687 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.568.874 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.150.000 pesetas.

Total ingresos, 9.731.384 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.431.384 pesetas.
2. Gastos en bienes corr. y servicios, 2.675.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 125.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.500.000 pesetas.

Total gastos, 9.371.384 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1996:

— Plazas de funcionarios: Con habilitación de carácter nacional, Secretario Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villanueva de Teba, a 5 de julio de 1996. — El Presidente (ilegible).

5658. — 4.180

Ayuntamiento de Milagros

Por D. José Vicente Martínez Melo, vecino de Betera (Valencia), se solicita licencia de actividad para el asentamiento de colmenas en el pago de Yasanto y Mugal Ceporral, del término municipal de Milagros (Burgos).

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas.

En Milagros, a 28 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Melero García.

5683. — 3.000

Por D. Manuel González Melo, vecino de Betera (Valencia), se solicita licencia de actividad para el asentamiento de colmenas en el pago de Llano Raso y otros, del término municipal de Milagros (Burgos).

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el art. 5, párrafo 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas.

En Milagros, a 28 de junio de 1996. — El Alcalde, Jesús Melero García.

5684. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 1996, aprobó el Padrón Municipal de Habitantes, renovado a 1 de mayo de 1996.

Se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

En Pedrosa de Río Urbel, a 5 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5686. — 3.000

Este Ayuntamiento Pleno, mediante sesión de fecha 25 de junio de 1996, a la que asistieron siete corporativos de los que componen la Corporación adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar al Consejo de la Mancomunidad «Tierras del Cid» la incorporación de este Ayuntamiento a la misma, para cumplimiento de los fines establecidos en sus estatutos que son aprobados inicialmente por este Ayuntamiento mediante acuerdo unánime adoptado en la sesión mencionada.

El expediente de incorporación queda a disposición de las personas interesadas, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Pedrosa de Río Urbel, a 5 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5687. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Realizada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, referido a 1 de mayo de 1966.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante referido plazo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Santa María del Invierno, a 12 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5688. — 3.000

La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto Unico para el ejercicio 1996, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto municipal, año 1996:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.600.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 220.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.760.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 720.000 pesetas.
- Total ingresos, 5.600.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.278.920 pesetas.
 2. Gastos en bienes corr. y servicios, 1.582.480 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 574.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.164.600 pesetas.
- Total gastos, 5.600.000 pesetas.

Al mismo tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Funcionario: Secretario Interventor, Grupo B, Nivel C. D.16. Situación administrativa: Nombramiento definitivo.

En agrupación con Monasterio de Rodilla.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Santa María del Invierno a 9 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5689. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Devolución de fianza

Por la empresa Antonio Sánchez Carrión, se ha solicitado la devolución del aval correspondiente a la fianza definitiva, por la ejecución de la obra del Abastecimiento y Saneamiento III Fase, correspondiente al Fondo de Cooperación Local de 1993, en Santa Gadea del Cid.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra la mencionada empresa, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Gadea del Cid, 20 de junio de 1996. — El Alcalde, José Enrique García de la Torre Alonso.

5690. — 3.000

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde con fecha 16 de julio de 1996, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejil D. Ernesto Aguilar Cantera.

Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Santa Gadea del Cid, 16 de julio de 1996. El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

5795. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 14 de junio de 1996, y en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 46.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde, previa renuncia de D. José Ignacio Robador Céspedes, a D.ª María Jesús Parras Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Gallejones de Zamanzas, 25 de junio de 1996. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

5805. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Realizada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, referida a 1 de mayo de 1996, y aprobado dicho expediente por el Pleno Municipal en sesión del 19 de julio de 1996.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante referido plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carcedo de Bureba, 22 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5746. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha, 28 de marzo de 1996 con el voto favorable de cinco Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los Concejales y han votado todos ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1996, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.407.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corr. y servicios, 2.515.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.270.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.122.000 pesetas.
- Total gastos, 10.314.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.464.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.103.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.109.000
 5. Ingresos patrimoniales, 1.700.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 150.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 788.000 pesetas.
- Total ingresos, 10.314.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Bricia, 11 de julio de 1996. — El Presidente (ilegible).

5787. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

D. Ramón Gonzalo Merino, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de «Cría, doma y monta de caballos» a desarrollar en un local construido en la parcela 200 del polígono 1 de este municipio.

Estando clasificada dicha actividad en virtud de lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre, queda expuesto dicho expediente a información pública durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley, a efectos de que cualquier persona que se considere afectada pueda presentar las alegaciones pertinentes.

En Carcedo de Burgos, a 16 de mayo de 1996. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

5788. — 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de marzo de 1996 sobre aprobación inicial y provisional de la rectificación de la Ordenanza municipal reguladora de Recogida de Basuras, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 9 de mayo, queda elevado a definitivo siendo, mediante el presente anuncio, anunciada la cuota definitiva por recogida de basuras en la siguiente cantidad: 5.000 ptas. como cantidad única al año, por cada vivienda.

En Villayerno Morquillas, a 10 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5802. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de I.B.I. de naturaleza urbana y rústica se exponen al público por espacio de 30 días a efectos de presentar las reclamaciones oportunas.

En Santa María-Ribarredonda, a 2 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5796. — 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Por los hermanos López López se ha solicitado del Ayuntamiento de Villangómez licencia para la reordenación de explotación porcinca en el paraje de «El Todino», según proyecto redactado por D. Miguel Angel Alonso Sanz, Ingeniero Agrónomo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Decreto 159/1994, sobre explotaciones agroganaderas, se abre información pública por término de 15 días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Villangómez, 26 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5691. — 3.040

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Efectuadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de un mes, pueda ser examinado y los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Arenillas de Riopisuerga, 11 de julio de 1996. — El Alcalde, Manuel Cuesta González.

5712. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Finalizadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia a 1 de mayo de 1996, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado y los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Palacios de Riopisuerga, 11 de julio de 1996. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

5713. — 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de mayo de 1996 y aprobados por acuerdo corporativo, de 21 de julio de 1996, los correspondientes resúmenes numéricos provisionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Dentro del período indicado, todo interesado podrá solicitar información en la Secretaría del Ayuntamiento sobre su inscripción en el Padrón, sobre el resumen numérico del mismo y también sobre la hoja de inscripción padronal por él cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

Valluércanes, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

5800. — 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de mayo de 1996 y aprobado por acuerdo corporativo, de 5 de julio de 1996, los correspondientes resúmenes numéricos provisionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Dentro del período indicado, todo interesado podrá solicitar información en la Secretaría del Ayuntamiento sobre su inscripción en el Padrón, sobre el resumen numérico del mismo y también sobre la hoja de inscripción padronal por él cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

Pancorbo, 16 de julio de 1996. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5793. — 3.000

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1995, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla libremente en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pancorbo, 16 de julio de 1996. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5794. — 3.000

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo corporativo de 5 de julio de 1996, aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para contratar la redacción del Plan Parcial del Polígono Industrial El Prado por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan expuestos al público dichos pliegos en las oficinas municipales por plazo de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Pancorbo, 16 de julio de 1996. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5799. — 3.000

Ayuntamiento de Valmala

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 330.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 215.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 510.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.288.114 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.

Total ingresos, 4.943.114 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 708.114 pesetas.
2. Gastos en bienes corr. y servicios, 2.255.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 610.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.370.000 pesetas.

Total gastos, 4.943.114 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Valmala, 17 de julio de 1996. — El Alcalde, Justino Cámara Martínez.

5797. — 3.000

La Asamblea vecinal en sesión del 16-7-1996, aprobó la renovación del Padrón Municipal de Habitantes del año 1996 con los resúmenes numéricos provisionales de la población del municipio.

Se expone al público por el plazo de un mes en la Secretaría municipal a contar del día siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del período indicado, todo interesado podrá solicitar información sobre su inscripción en el Padrón, resumen numérico, examinar la documentación y presentar ante el Alcalde, las reclamaciones que se estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción de conformidad con el art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Valmala, 16 de julio de 1996. — El Alcalde, Justino Cámara Martínez.

5798. — 3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1996, la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1995, se comunica que se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos oportunos.

Grisaleña, 10 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Saturnino Gómez Quecedo.

5791. — 3.000

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el 12-6-96, se aprobó el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en las Secretarías de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica asimismo que en el Presupuesto no aparecen proyectadas operaciones de crédito.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanar de la Sierra, 13 de junio de 1996. — El Presidente, Félix Llorente Hernández.

5682. — 3.000

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

El Consejo de la Mancomunidad, constituido como Comisión Especial de Cuentas de aquella, en fecha 19 de julio de 1996, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 1995 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta Cuenta General e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Trespaderne, 19 de julio de 1996. — El Presidente (ilegible).

5792. — 3.000

Junta Vecinal de Arroyuelo

La Junta Vecinal de Arroyuelo, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar el expediente de enajenación de finca urbana, de propios de la Entidad Local, donde se ubicaba el antiguo horno de pan cocer, sita en C/. Cantones, núm. 20, de Arroyuelo, des-

tinando el producto de la venta a la ejecución de obras de urbanización en la Entidad.

— Adquirir de D. Justino y D. Narciso Aliende Palma la finca siguiente: Urbana. Casa en Arroyuelo, Ayuntamiento de Trespaderne, en el casco del pueblo, con su pajar adherido, todo mide unos ciento cuarenta metros cuadrados, que linda sur o frente, plaza Mayor o de La Fuente; Este, Basilio López; norte, plaza y oeste, C/. Mayor.

— Permutar la anterior con la siguiente finca, propiedad de la Junta Vecinal de Arroyuelo: Rústica. Cereal secano, número 925 de concentración, al sitio de San Miguel, Ayuntamiento de Trespaderne. Linda: Norte, Teresa González (f. 927); sur, camino de Santotis; este, Victoria Martínez (f. 926) y oeste, parcela excluida. De extensión treinta y un áreas y cuarenta centiáreas. Hacer constar que el bien recibido en la permuta será destinado a Plaza y Parque en Arroyuelo.

Lo que se hace público, por término de quince días, a fin de que pueda examinarse el expediente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes, entendiéndose elevados a definitivos los acuerdos correspondientes en el supuesto de inexistencia de reclamaciones.

Trespaderne, 10 de julio de 1996. — La Alcaldesa, Consuelo Martínez López.

5655. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, de fecha 26 de junio de 1996, por el que se anuncia la contratación de la obra denominada 1.ª Separata al proyecto de Pavimentación Parcial en varios núcleos del Valle de Tobalina, por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada 1.ª Separata al proyecto de Pavimentación Parcial en varios núcleos del Valle de Tobalina, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada 1.ª Separata al proyecto de Pavimentación parcial en varios núcleos del Valle de Tobalina.

II. Plazo de ejecución de las obras: Será de cuatro meses, contados a partir del acta de comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación: A la baja, será de 22.182.541 pesetas, I.V.A. incluido.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 511.611.02 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de condiciones económico-administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula núm. 7 del pliego de cláusulas.

Valle de Tobalina, 9 de julio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6220. — 6.080

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1996, aprobó el expediente de modificación de créditos número cuatro (suplementos de créditos) del Presupuesto General de 1996.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 140, de fecha 23 de julio y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Presupuesto General:

GASTOS

Capítulo	Consignación actual	Aumentos	Consignación definitiva
II	4.929.913.682	115.725.000	5.045.638.682
IV	1.144.025.483	60.000.000	1.204.025.483
VI	5.417.330.774	65.000.000	5.482.330.774
Totales	11.491.269.939	240.725.000	11.731.994.939

Burgos, 12 de agosto de 1996. — El Alcalde Presidente accidental, Germán Pérez Ojeda.

6290. — 6.000

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para adjudicación de las obras de Reformas en Casa Consistorial y Aislamiento Acústico, se expone al público por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de Subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación citada.

1. Objeto: Ejecución de las obras de Reformas en Casa Consistorial y Aislamiento Acústico, recogidas en las Memorias Técnicas redactadas al efecto.

2. Tipo de licitación: 2.504.225 pesetas que podrá ser mejorado a la baja, y que incluye el I.V.A. y la dirección de obra.

3. Garantías: La provisional, el 2% del tipo de licitación. La definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

4. Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del último día. Si este resultara sábado o inhábil, se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

5. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las quince horas.

6. Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido, y el nombre del licitador.

Se ajustarán a la siguiente literalidad:

D. en nombre propio, o en representación de que acredito mediante poder bastante, con domicilio en, D.N.I., C.I.F., en plena

posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la Subasta anunciada por el Ayuntamiento de Tordómar, para contratar las obras de Reformas en Casa Consistorial y Aislamiento Acústico, conforme a las memorias técnicas redactadas al efecto.

Ofrezco realizar las obras por el precio de pesetas (en letra y número), que significan una baja de pesetas, y que incluye el I.V.A. y los honorarios de Dirección de obra.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación para la Contratación de las obras. — Fecha y firma.

En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador y en el que se haga constar su contenido, se acompañará la siguiente documentación:

1. La que acredite la personalidad del licitador.
2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

En Tordómar, a 10 de agosto de 1996. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

6291. — 18.240

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para adjudicación de las obras de Construcción de un Centro de Actividades Juveniles 1.ª fase, en Tordómar, se expone al público por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de Subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación citada.

1. Objeto: Ejecución de las obras de 1.ª fase de Centro de Actividades Juveniles en C/. Sancho de Valeránica de Tordómar, incluidas en el Plan P.O. y S. 1996, y recogidas en el proyecto y separata N-1 aprobadas por este Ayuntamiento.

2. Tipo de licitación: Se fija en 4.368.315 pesetas, incluidos el I.V.A. y los honorarios de dirección de obra, precio que podrá ser mejorado a la baja.

3. Fianzas: La provisional, el 2% del tipo de licitación. La definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

4. Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del último día.

Si este resultara sábado o inhábil, se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

5. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,30 horas.

6. Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido, y el nombre del licitador.

Se ajustarán a la siguiente literalidad:

D. en nombre propio, o en representación de que acreditado mediante poder bastante, con domicilio en, D.N.I., C.I.F., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la Subasta anunciada por el Ayuntamiento de Tordómar, para contratar las obras de 1.ª fase de Construcción de un Centro de Actividades Juveniles en C/. Sancho de Valeránica, obras que se recogen en la separata N-1 del proyecto redactado al efecto.

Ofrezco realizar las obras por el precio de pesetas (en letra y número), que significan una baja de pesetas, y que incluye el I.V.A. y los honorarios de Dirección de obra.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación para adjudicar las obras. — Fecha y firma.

En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador y en el que se haga constar su contenido, se acompañará la siguiente documentación:

1. La que acredite la personalidad del licitador.
2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

En Tordómar, a 10 de agosto de 1996. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

6292. — 18.240

Ayuntamiento de Arlanzón

Durante el plazo de un mes, queda expuesto al público, en las Oficinas Municipales, el resumen numérico de población, con referencia al 1 de mayo de 1996 y 439 habitantes, de los cuales 232 son varones y 207 mujeres, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, 7 de agosto de 1996. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

6294. — 6.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 7 de agosto de 1996 el Proyecto de Ejecución de Edificio Público para Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Benito Arribas, por importe de 18.049.993 pesetas; y separata del mismo por importe de 4.000.000 de pesetas (a incluir en el Fondo de Cooperación Local para 1996); ambos documentos se exponen al público por un plazo de 15 días a contar del día siguiente a la publicación de este edicto a los efectos de su examen y en su caso reclamación.

En Pinilla Trasmonte, a 8 de agosto de 1996. El Alcalde Presidente, José Briongos Peñacoba.

6295. — 6.000

Junta Vecinal de Quintanilla de Urrilla

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta pública de la enajenación de un edificio urbano sito en Quintanilla de Urrilla de 30,10 m.² que linda al norte con Carmen Arribas Muñoz, sur y este Ramona García García y oeste calle pública. Inscrito en el Registro de la Propiedad con el n.º 2.257 del folio 71 del Tomo 569 Libro 19 de Valle de Valdelaguna. Se expone el mismo al público por espacio de 8 días para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo se anuncia la subasta pública de la enajenación de dicho edificio en las siguientes condiciones:

Día de la subasta el día 14 de septiembre a las 13 horas; y de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 5 de octubre a las 13 horas en las mismas condiciones.

La presentación de proposiciones se podrá realizar en pliego cerrado hasta 5 minutos antes de la celebración de la subasta.

Precio mínimo de licitación: 250.000 pesetas.

Garantía provisional: 2%.

Quintanilla de Urrilla, 8 de agosto de 1996. — El Alcalde, Jesús García Gallo.

6296. — 7.600